

# BOLETIN DE LA CLERGA

DEL

## OBISPADO DE LEON.

### SECRETARIA DE CAMARA.

*Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon en favor del Romano Pontífice.*

	Reales.	Céts.
<i>Suma anterior.</i>	113.522	5
D. Gregorio Gonzalez Perez, párroco de Palazuelo de Torío.	19	
Los vecinos de Carbonera.	74	
D. Santiago Gil, vicario de San Miguel de Barcial de la Loma.	19	
D. Gregorio Medina, id. de S. Pelayo por segunda vez.	19	
D. Isidoro Tascon párroco de Villamoros de Mansilla.	40	
Fermin Ariás, vecino de idem.	4	
Manuel Alva de id.	12	

D. Manuel Roldan, id. id.	15
Manuel Zapico, id. id.	4
Felipa Rodriguez, id. id.	4
José Cascallana, id. id.	2
Francisco Cañon, id. id.	4
El vicario y vecinos de Villasabariago.	330
D. Gerónimo Moncada, beneficiado de Cisneros	160
D. Domingo Rodriguez, párroco y arcipreste de Villafrechos por segunda vez.	38
D. Benito Ponga Alvarado, párroco de Campo y Santibañez por idem.	60
D. Ramon Gutierrez, id. de Piedrafita por id.	38
El párroco de Rabanalde los Caballeros.	20
D. Pedro Gomez Monge presbítero de id.	20
Santos Merino, vecino de idem.	10

mas notables en los dos jovencitos Antonio y Luis.

En efecto, tras pasados de dolor los padres del primero, le salen al encuentro, le hacen mil promesas, si abandona la fé y se vuelve con ellos. Antonio las rechaza con valor y les responde: «¡Ah! todo lo que me prometeis es temporal, lo que «Cristo me promete es eterno.» Mas replicándole todavía su padre, se despoja el niño del vestido, y entregándole, dice: «Ahí teneis el que me disteis,» y con esto corre cantando el *Te-Deum* á la cruz que le estaba prevenida.

Luisito, el mas pequeño, habiendo excitado la compasion de los ministros de justicia, no querian incluirle en la lista de los mártires, mas mostró él tantas pesadumbres, y se quejó en tales términos, que fué preciso alistarle entre todos los demás. Queriendo despues librarle un caballero pagano, compadecido de su niñez: «Guardad, contestó el niño, guardad vuestra compasion para vos mismo, y pensad solo en merecer la gracia del Bautismo, sin la cual no podreis menos de padecer una eternidad de desgracias.» Y animado de esta fé corrió igualmente al suplicio.

Este se verificó el dia 5 de Febrero 1597 en la expresada ciudad de Nangasaqui, siendo los veintitres mártires fijados en cruces y atravesados con dos lanzas por los costa-

dos, ocupándose ellos en el ínterin en cantar las divinas alabanzas.

Así volaron sin detencion á la pátria celestial para recibir la corona de su fé. Formado poco despues el proceso canónico sobre las virtudes y martirio de estos Santos, fué aprobado por la Silla Apostólica en 1627 y decretado su culto en toda la Religion de San Francisco y en la diócesis de Manila con oficio divino y Misa, concediendo despues Clemente XII en 1729 indulgencia plenaria á todos los que confesados y comulgados, visitasen alguna iglesia franciscana el mencionado dia 5 de Febrero.

»Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX ha celebrado el 29 de Diciembre último un Consistorio secreto en el Palacio Apostólico del Vaticano, y en la Alocucion con que le inauguró, Su Santidad expresó el deseo de inscribir en el catálogo de los Santos á los veintitres bienaventurados japoneses del Orden de Menores de San Francisco que sufrieron el martirio por Jesucristo y además canonizar tambien al Beato Miguel de los Santos, Sacerdote profeso de la Orden de Reformados descalzos de la Santísima Trinidad, Redencion de cautivos.

»Despues de la alocucion de Su Santidad, S. E. Rmna. el Cardenal Patrizzi, Obispo de Porto, en calidad de prefecto de la Congregacion de los Santos Ritos, hizo una breve

relacion de las dos causas, á fin de que SS. Emmas. los Cardenales pudiesen manifestar su asentimiento en asunto de tanta importancia.

» S. E. empezó la relacion de la causa de los veintitres bienaventurados que sufrieron, la muerte en el Japon el 5 de Febrero de 1597, dando cuenta de los tormentos que sufrieron, de la causa de su martirio y de los prodigios, obrados por Dios para que se manifestara su gloria, recapitulando los hechos aludidos en el curso del expediente. Terminada la relacion, Su Santidad preguntó á SS. Emmas. los Cardenales si su opinion era la de que se procediera á la solemne ceremonia de la canonizacion de los veintitres bienaventurados; y uno despues de otro, los Emos. Cardenales contestaron todos afirmativamente con la palabra *placet*.

» En seguida el Eminentísimo Cardenal hizo la relacion del proceso del Beato Miguel de los Santos, elevado al honor de los altares desde el año 1779, é hizo conocer, su vida, las virtudes que en él se manifestaron, y los milagros que, obtenidos por su intercesion, han sido aprobados por la Santa Sede, recordando igualmente los demás hechos relativos á su beatificacion y canonizacion. Terminada repitió Su Santidad la misma pregunta que despues de concluida la relacion primera, á la cual recibió la misma unánime contestacion.

» Despues de esto, el Padre Santo expuso su voluntad pontificia de proceder á los actos de la canonizacion, antes de la cual, en los dias que se señalaran, hará reunir los otros consistorios para recibir el voto explícito, no solo de sus Eminencias Reverendísimas los Cardenales, sino tambien de los Obispos, á quienes se invitará especialmente, para que se pueda, con mayor cordura, realizar un acto tan solemne é importante para la Iglesia católica.

Además de las canonizaciones anteriores se harán al mismo tiempo las de otros tres mártires de la Compañía de Jesús llamados Juan Pablo Michi, Juan de Goto y Santiago Chisai. El general de la Compañía de Jesús habia solicitado con instancia del Padre Santo que se les concediesen, al mismo tiempo, los honores de la canonizacion, y examinadas las causas por tres auditores de la Rota, manifestaron que constaba el martirio sufrido por la causa de la Religion.

Pasáronse despues las causas á los Cardenales de la Sagrada Congregacion de los Ritos, la cual espidió un decreto decidiendo *constare di martyrio et miraculis, ideoque ad actualem illorum (martyrum) canonizationem devenire posse*. Urbano VIII permitió á los franciscanos que recitasen el oficio y celebrasen la Misa de sus veintitres mártires, mientras se les canonizaba, ha-

ciéndose igual concesion á los jesuitas.

Tales es el objeto del decreto expedido por Su Santidad, para que los tres jesuitas puedan ser canonizados en la próxima Pascua, con los veintitres franciscanos y el bienaventurado Miguel de los Santos.

---

### VIAJE DE LOS SRES. OBISPOS ESPAÑALES Á ROMA.

---

Sobre este interesante asunto ha publicado el Sr. Carbonero y Sol un notable artículo en el que brilla la ardiente fé del Director de *La Cruz de Sevilla*. ¡Ojalá que tuviera muchos imitadores en la prensa! Pero antes de insertar aquel artículo, queremos manifestar que participamos del vivo sentimiento de nuestro dignísimo Prelado, quien ve con santa envidia la marcha de muchos de sus queridos hermanos á la capital del mundo católico. El quebrantado estado de la salud de S. E. I. ha hecho del todo imposible que acudiese al llamamiento del Vicario de Jesucristo, de otro modo que uniendo sus deseos y sus oraciones á las de los demás príncipes de la Iglesia.

Hé aquí el citado artículo del Sr. Carbonero y Sol:

La marcha de muchos Sres. Obispos españoles á Roma es ya un hecho decisivo. Este viaje no tiene,

ni puede tener un fin político, tiene un fin religioso, eminentemente nacional y hasta patriótico; porque se trata del cumplimiento de un deber sagrado; la visita *ad limina*, porque lo motiva un llamamiento expreso del Vicario de Jesucristo, porque tiene por objeto dar mas pompa y solemnidad á un acto no frecuente en la Metrópoli del mundo cristiano. La nacion española, madre de tantos miles de mártires y confesores, es la que en esta ocasion excita la admiracion de todos; ella la que mas debe participar de tanta gloria; ella la mas llamada á aumentar con la presencia de sus varones insignes, la pompa de una solemnidad no vista hace muchos años. A eso, y á consolar al Romano Pontífice respondiendo á su llamamiento van los Obispos españoles; á recibir nuevos bríos y fortaleza con la bendicion y las palabras y los consejos, y si necesario fuera, con los preceptos del mas grande de los hombres y de los héroes en el presente siglo, á eso van los Obispos de España y del mundo entero. *Mienten*, mienten y calumnian villanamente al Sto. Padre y á los Obispos los que se figuran y propalan que en Roma puede haber clubs y congresos puramente políticos, para atentar contra las autoridades y gobiernos legitimamente constituidos; mienten y calumnian los que dicen que allí se van á tra-

tar cosas ocultas y reservadas, para elaborar una conflagración horrosa que produzca sangre y horrores. Roma es el faro donde se enciende toda luz; las tinieblas están en los congresos de la política y de la diplomacia. De estas asociaciones y pactos en que sale mejor el que tiene más destreza para engañar, es de donde únicamente brotan los males que afligen al mundo. Roma no puede ser teatro de maquinaciones. El Pontífice y los Obispos sobre nada deliberarán, ni nada resolverán que no esté dentro de los límites de las facultades que ha recibido inmediatamente de Dios; ni nada por consiguiente que no sea religioso, altamente civilizador y fecundo en raudales de amor y de felicidad. ¡Ah! bien lo conocen los que solo medran con la impiedad y los engaños, con las traiciones y la soberbia: bien lo saben los conspiradores de oficio, los promovedores de asonadas; los que se vendieron á los clubs, los que no tienen ni fé religiosa, ni consecuencia, los que hacen la oposición á todos los gobiernos, los abogados del protestantismo, los herejes de nuevo cuño, sacrílegamente escudados con el nombre de *católicos sinceros*, los Pilatos y los Judas del siglo XIX, los ladrones de pueblos y estados, los protectores del pillaje, los satélites de esa horrible tiranía que llaman libertad; esos son los que as-

piran á impedir el viaje de los Obispos, mintiendo y calumniando con escandaloso cinismo ¡Atrás! embusteros y calumniadores, ¡atrás! ¡paso á la verdad!...

Si otras veces vuestros ahullidos han infundido recelos, hoy os engañais. Ya hemos conocido lo poco que valeis, porque vemos que tenéis miedo; sí, miedo, el miedo de los villanos y cobardes.

El episcopado arrodillado ante la glorificación de 24 mártires españoles eleva á los cielos una oración sencilla: «Señor, por la sangre de estos mártires humilla, disipa y confunde á los enemigos de la Iglesia.» Dios acogerá esa oración; tenemos fé íntima de que así va á suceder, y vuestra impía dominación será disipada como el humo por el viento. A la oración de los Obispos se unirá la oración de 260 millones de fieles. ¡Ah! oidlo bien; el día 8 de Junio es el día señalado para que empiece vuestra decadencia.

¿Lo dudais? Esperad. ¿No sabemos como, pero creemos, que así sucederá, y sucederá por uno de esos medios tan fáciles, tan sencillos de que siempre se vale la divina providencia para resolver las grandes cuestiones, para terminar los grandes conflictos que provocais, para cerrar los abismos que habeis abierto, para que cesen las tinieblas, y vuelvan los días de paz

y de gloria. ¡Atrás calumniadores!  
¡paso á los Obispos!

El Gobierno y el pueblo español á quienes quereis oprimir con vuestros últimos alardes de barbárie, se rien ya de vuestra impotencia. Nuestra esperanza crece en proporcion que se aumentan vuestros temores; y cuanto mas dispuestos os vemos á la mentira y á la calumnia, mas nos convencemos de vuestro aniquilamiento. Si, si, cercanos están nuestros triunfos, porque vosotros teneis ya miedo, porque en nosotros se aumenta la fé.

LEON CARBONERO Y SOL.

---

### ADMINISTRACION ECONOMICA DEL OBISPADO DE LEON.

---

Por el art. 11 de la instruccion vigente para el régimen de los habilitados del Clero se previene, que á los 20 dias siguientes al en que las Tesorerías les entreguen el importe de las dotaciones, que deben satisfacer al mismo, hayan de remitir á las respectivas administraciones económicas los recibos de los interesados. El cumplimiento de esta disposicion que tiene por objeto dar tiempo á los administradores económicos para que preparen con la debida oportunidad los trabajos que les están encomendados para la formación de la cuenta trimestral, y exámen de los documentos que deben acompañar á la misma, se va dilatando de dia en dia con notable perjuicio del mejor servicio público; y esta administracion que

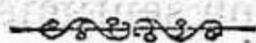
se vé en la imposibilidad de llenar su cometido con la puntualidad que siempre ha deseado, no puede menos de ver con sentimiento, que son los partícipes del presupuesto eclesiástico los que principalmente dan causa á este entorpecimiento, con su apatia en el percibo de sus haberes, y en la firma y devolucion de sus recibos á los habilitados. Bajo este supuesto, de cuya exactitud está convencida esta Administracion, no puede menos de escitar el celo de los Sres. Arciprestes y de todos los interesados para que tan pronto como reciban del habilitado el oportuno aviso para la cobranza de sus haberes, se presenten á recibirlos firmando los recibos, que se les envían y devolviéndolos á los mismos sin pérdida de tiempo, para que por su parte puedan estos dar el debido cumplimiento á la disposicion arriba citada.

El abandono con que muchos interesados miran este servicio es tal, que hallándonos á mediados de Mayo aun no han devuelto muchos de los recibos de los meses de Enero y Febrero de este año, dando con ello lugar á que esta Administracion no pueda cumplir con lo que la instruccion previene, y á que sin culpa alguna suya se vea reconvenida por la Superioridad, cuando la falta principal está de parte de aquellos.

La Administracion espera por lo mismo, que hechos cargo los partícipes del presupuesto eclesiástico de los perjuicios que con su comportamiento se originan, se apresurarán á llenar su deber en la parte que les toca, y de que ha hecho mérito. Leon 9 de Mayo de 1862.—Isidro Llamazares.

---

COMISION AUXILIAR DE SOCOR-  
ROS MÚTUOS DEL CLERO DE LEON:



En cumplimiento del artículo 121 de los estatutos de nuestra Sociedad, se pone en conocimiento de los señores Sócios, que el Sr. Vice-presidente 1.º ha dispuesto tener la Junta general ordinaria el dia 21 del mes de la fecha en el sitio acostumbrado, á las diez y media de su mañana.

Asi mismo lo Señores Sócios que no hayan cubierto los dividendos tanto atrasados, como el acordado en la última Junta general cuyo plazo finalizó en 31 de Marzo último, lo harán á fin de que no se les siga perjuicio si llegasen á reclamar de la comision la pension hallándose imposibilitados fisica ó moralmente para desempeñar su ministerio Sacerdotal. Leon 10 de Mayo de 1862.  
—El Secretario, Juan Bautista Corzo.



LIBERALIDAD EJEMPLARÍSIMA  
DE UN ESPAÑOL C. A. R. EN FA-  
VOR DEL SANTO PADRE.

En nuestro número de Marzo dimos cuenta de haber recibido de un C. A. R. 24,000 rs. para limosnas de misas en socorro de los sacerdo-

tes refugiados en Roma: como verán nuestros lectores en el presente número ha hecho el mismo C. A. R. estensiva esta limosna hasta 120,000 reales supuesto que nos ha remitido 96,000 rs. mas. Unida esta cantidad á los 80,000 rs. que no hace muchos meses mandó el mismo por conducto nuestro asciende ya á 200,000 rs. el donativo de este fervoroso católico.

¡Que leccion tan elocuente y sublime para millares de avaros y codiciosos que no han ofrecido ni un óvalo para el Santo Padre!

Sentimos en el alma no poder revelar el nombre de este ilustre católico, en cuya vida ejemplar consagrada toda á la caridad hay tanto que admirar como imitar.

LEON CARBONERO Y SOL.



DISPENSAS.

Ha llegado la lista 1.ª de Dispensas matrimoniales que comprende las embancadas hasta el 7 de Febrero del presente año.

# MONTEPIO UNIVERSAL.

## SUBDIRECCION DE LEON.

En cumplimiento del art. 74 de los Estatutos de la Compañía se convoca á Junta general de Sres. Imponentes para el Domingo 25 del corriente, á las doce del dia, en las oficinas de la Direccion, calle de la Magdalena, núm. 2, Madrid.

Ruego á los Sres. Imponentes domiciliados en esta provincia, se sirvan autorizar, por medio de una carta, á personas residentes en Madrid, para que los representen en su nombre y los que no tengan lo verificarán por medio de esta Subdireccion con su aviso.

**IMPORTANTISIMO.** Siendo la edad de la persona asegurada un dato de imprescindible necesidad para que en su vista pueda la Direccion hacer los prolijos trabajos que con mucha anterioridad deben proceder á la liquidacion quinquenal, que forma el objeto de los arts. 34 y 44 de los Estatutos vigentes, se suplica á los señores suscritores que no hayan presentado aun las correspondientes partidas de bautismo, se sirvan verificarlo á la mayor brevedad posible, cualesquiera que sean las fechas de sus pólizas y que estos documentos venga debidamente legalizados.

Se recomienda á los señores suscritores, que al tiempo de remitir las partidas de bautismo de sus respectivos asegurados anoten al dorso de cada una el número de la póliza á que corresponda.

**Estado de la Sociedad en 21 de Abril de 1862.**

NÚMERO DE SUSCRITORES.

CAPITAL SUSCRITO.

DEPOSITADO EN EL BANCO DE ESPAÑA.

59.674

552.264.101 RS.

144.840.000 RS.

Los guarismos que anteceden dan á comprender el gran desarrollo que han tenido en España las so-

ciudades de seguros mútuos sobre la vida y mucho mas si se atiende á los pocos años de existencia con que cuenta el MONTEPIO UNIVERSAL, única en su clase que cobra los derechos de administracion en plazos de 1 por 100 ó al contado con la rebaja del 12 por 100 pudiendo hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto; asi que no puedo menos de recomendar esta clase de sociedades á los padres de familia en que imponiendo una pequeña cantidad de sus economías, se encuentran con un capital al cabo de cierto número de años con el cual pueden dar carrera á sus hijos, librarles del servicio militar ó formar dotes para sus hijas segun lo demuestra el estado final de las impositciones hechas en el MONTEPIO UNIVERSAL hasta el 31 de Diciembre de 1861 en que se puede ver el capital y beneficios obtenidos, teniendo en cuenta el precio de 43,50 por 100 á que se cotizó la deuda diferida del 3 por 100 en 13 de Febrero último.

Número de la póliza.	NOMBRE DEL SUSCRITOR.	Domicilio	Principio de la suscripcion.		Capital suscrito.	Clase de la impositcion	Importe de cada impositcion	Total capital impuesto.	Capital en títulos de la deuda.	Capital efectivo.
			Año	Mes						
727	D. Francisco Selva. . . . .	Fresno.	1857.	set.	2000	annual.	200	1000	3478	1512,93
10400	D. Fernando Fernandez. . . . .	Astorga.	1858.	en.	2000	única.	—	2000	8372	3641,82
12640	D. Eugenio Conde. . . . .	Sahagun.	»	»	7500	semestral.	250	2000	6476	2817,06
13765	D. Ricardo del Arco. . . . .	Leon.	»	»	15000	trimestral.	250	3750	11852	5155,62
15831	D. Jacinto Argüello Rosado. . . . .	Leon.	»	set.	12000	única.	—	12000	48038	20896,53

Los prospectos y cuantas noticias se deseen, se facilitarán por esta subdireccion. Leon 1.º de Mayo de 1862.

EL SUBDIRECTOR,

RICARDO DEL ARCO.

SUBDIRECCION DE LEON

Catalina Fernandez, de	
idem. . . . .	10
Los demás vecinos de id.	42
<b>Total..</b>	<b>114.466 5</b>

*Idem para los gastos de la Canonizacion del Beato Miguel de los Santos.*

	Reales.	Céts
<b>Suma anterior.</b>	<b>5.623</b>	<b>41</b>
El Párroco de Palazuelo de Torio. . . . .	5	
El Vicario de San Miguel de Barcial de la Loma.	9	
El de San Pelayo de id..	9	
D. Lázaro Blanco, párroco de la Aldea. . . . .	19	
D. Domingo Rodriguez, párroco y arcipreste de Villafrechos. . . . .	19	
D. Ramon Gutierrez, párroco de Piedrafitá. . . . .	9	
<b>Total.</b>	<b>5.693</b>	<b>91</b>

*Idem para la Canonizacion de los 23 mártires del Japon.*

	Reales.	Céts.
<b>Suma anterior.</b>	<b>1.672</b>	<b>75</b>
El Párroco de Palazuelo de Torio. . . . .	10	
El Vicario de San Miguel de Barcial de la Loma.	10	
El de San Pelayo de id..	10	
D. Diego Hernandez, párroco de Ferral y algunos feligreses. . . . .	57	
D. Miguel Jubitero y Samaniego, esclaustrado		

de Villacid de Campos.	40
D. Gerónimo Moncada, beneficiado de Cisneros. . . . .	20
D. Hermenegildo Docio Andres, párroco de San Lorenzo de id. . . . .	19
Un devoto. . . . .	5
D. Domingo Rodriguez, párroco y arcipreste de Villafrechos. . . . .	12
D. Ramon Gutierrez, párroco de Piedrafitá. . . . .	9 50
<b>Total..</b>	<b>1.865 25</b>

Leon 18 de Mayo de 1862.—Miguel Zorita Arias, Secretario.

**GOBIERNO ECLESIASTICO.**

**CIRCULAR.**

Habiendo entrado S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) en el noveno mes de su preñez, se ha dignado encargarme en Real Carta de 5 del corriente, que para tributar á Dios nuestro Señor las mas rendidas gracias por tan importante beneficio, é implorar al mismo tiempo la continuacion de la Divina clemencia, á fin de que la conceda un feliz alumbramiento, se celebren en todas las Iglesias de la Diócesis rogativas y oraciones públicas y generales.

En debido cumplimiento de este Soberano y piadoso encargo, he dispuesto que en todas las Parroquias se celebre en el dia festivo inmediato al recibo de esta Circular, una Misa solemne votiva de la Virgen, del tiempo con la oracion pro

gratiarum actione. Dada en Leon á diez y siete de Mayo de 1862.—Joaquin Obispo de Leon—Por mandado de S. E. Ilma. el Obispo mi Señor—Miguel Zorita Arias, Secretario.

**NOS EL OBISPO DE LEON, EL ABAD-PRIOR Y CABILDO DE LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO DE LA MISMA.**

Hacemos saber: Que hallándose al presente vacante la Prebenda Magistral de púlpito Canongía Regular de esta Real Colegiata, cuya provision y colacion á Nos toca y pertenece con arreglo á el último Concordato, y por que según lo que por él se manda y dispone ha de proveerse en concurso y por oposicion; por tanto todas las personas que quisieren optar á dicha Canongía Regular y Prebenda Magistral, parezcan por sí, ó por legítimos Procuradores á hacer la oposicion ante Nos ó el infrascrito Secretario Capitular dentro del término de sesenta dias que empezarán á contarse desde el de la fecha, y concluirán en siete de Julio los que estando graduados en Maestros, Doctores, ó Licenciados en Sagrada Teología por alguna de las Universidades aprobadas en estos Reinos ó por alguno de los Seminarios centrales del Reino, y teniendo los demás requisitos que dispone el Santo Concilio de Trento y Bulas Pontificias, serán admitidos á la oposicion de la referida Prebenda Magistral, Canongía Regular: y pasados los sesenta dias parecerán personalmente los tales opositores con los títulos originales de sus Grados, Partidas de Bautismo y testimoniales de sus respectivos Prelados, y harán los actos y ejercicios que han de ser en conformidad á dichas Bulas y estilo de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad. Acabados dichos actos procederemos á la eleccion y no-

minacion de Prebendado en la persona que mas convenga al servicio de Dios Nuestro Señor bien y utilidad de dicha Iglesia. Si el que resultare elegido se hallase en disposicion de prestar ante el Sr. Abad-Prior y Cabildo, juramento en forma de acatar y cumplir lo dispuesto en los Estatutos que han de regir en la Colegiata, entrará inmediatamente á ocupar su silla.

Asimismo se previene que el término de los Edictos, aun despues de pasados los sesenta dias, ha de quedar y queda abierto hasta la provision de dicha prebenda. Por último, se declara que son cargo del Canónigo Magistral siete sermones en cada año sin perjuicio de los que el Prelado, ó cabildo le encargasen. Leon y nuestro Cabildo á siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos.—Joaquin, Obispo de Leon.—Froilan Agustin Piñan, Abad-Prior.—Por acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, Abad-Prior y Cabildo de esta Real Colegiata.—Atilano Rodriguez, Canónigo Secretario.

Edicto para la provision de la Canongía Magistral Regular de púlpito de la Real Colegiata de S. Isidoro de Leon con término de sesenta dias, que empiezan desde el siete de Mayo hasta el siete de Julio de mil ochocientos sesenta y dos.

El dia 12 de este presencié Barcelona uno de esos espectáculos interesantes que perpétuamente quedan consignados en los anales de los pueblos. Como la noticia del embarque de los veinte y dos Prelados habia cundido por toda la capital, desde las primeras horas de la tarde se iba llenando de gente la espaciosa iglesia de Santa Maria del Mar. A las cinco estaba espléndidamente iluminada como en las grandes solemnida-

des, y apenas podia contener el inmenso gentío que en ella se apiñaba. Al poco rato llegó el Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de Tarragona, quien vestido de pontifical aguardó que llegasen sus Reverendísimos Hermanos.

Las cinco y media serian, cuando el grandioso órgano de la Basílica, con sus armoniosas voces anunciaba la entrada de los Prelados, quienes despues de haberse despedido, en su propio palacio, de nuestro Excmo. é Ilmo. Señor Obispo, iban á prosternarse ante la imagen de Maria, Estrella del mar, con objeto de implorar un feliz viaje. Como el aspecto del templo era imponente, todas las miradas de los Ilustrísimos viajeros se dirigian al rico altar mayor, coronado por una gran estrella de luces. Habiendo tenido los señores obreros la feliz idea de quitar el pesado armatoste de la graderia de madera que ocultaba el verdadero conjunto arquitectónico del retablo, este presentaba un aspecto mucho mas severo que de costumbre, severidad que desearia el público que conservase, suprimiendo de una vez la impropia escalinata que tanto la afea.

Una vez reunidos todos los Prelados, formando semi-círculo en el espacioso presbiterio, cantóse al órgano la *Letania Lauretana*, terminada la cual se entonó el *Benedictum*, y procesionalmente se dirigió al puerto la comitiva, precedida de la cruz parroquial y de la insigne comunidad de Santa María, que continuaba el canto de dicho salmo. Precedia á los Rmos. Señores Cardenales, Arzobispos y Obispos, nuestro Cabildo catedral, y detrás de los Prelados vimos una comision del Excmo. Ayuntamiento, presidida por el M. I. Señor Alcalde-corregidor, que tambien habia asistido á la funcion de rogativas.

Los municipales de caballeria ape-

nas podian abrir paso entre la agitada muchedumbre que desde el sagrado templo hasta el embarcadero Real ocupaba todas las calles y andén del puerto, el cual presentaba un magnifico punto de vista, por el sinnúmero de espectadores que llenaban por completo sus muelles y las cubiertas y vergas de los buques, desde donde respetuosamente saludaban á los ilustres viajeros.

Al pié mismo de la escalera de embarque, el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valencia dirigióse á los acompañantes, en especial al reverendo Cura párroco, insigne comunidad é ilustre Obra de la parroquia de Santa Maria del Mar, y en nombre de todos los Prelados, les dió las gracias por el obsequio que acababan de recibir, gracias que hizo extensivas á todos los catalanes por la cordial acogida que, segun decia, se les habia hecho en la capital del Principado; á la que, añadió, siempre estarían reconocidos, prometiéndole impetrar, en cambio, del Sumo Pontífice la apostólica bendicion para la ciudad de Barcelona.

SS. EE. II. se embarcaron en tres elegantes falúas que pasó á su disposicion la capitania del puerto, dirigiendo el Sr. Comandante de Marina la que conducia á los Emmos. Cardenales y Reverendísimos Arzobispos, el Sr. Capitan del puerto una de las destinadas á los Ilmos. Obispos y la tercera un ayudante del tercio naval. En cada una de ellas ondeaba el pabellon nacional.

A bordo les estaban aguardando el Excmo. Sr. Capitan general del Principado, y varias personas notables de la poblacion, oportunamente invitadas por la empresa del buque, en especial gran número de señoras, con el objeto de dar el último adios á los Ilustrísimos navegantes.

La comision del Excmo. Ayunta-

miento no los abandonó hasta el momento en que se hizo á la mar el magnífico vapor *Berenguer*. Hasta su partida rodearon el buque un sinnúmero de botes y lanchas, llenas de curiosos que ansiaban saludar, hasta el último momento, á nuestros ilustres huéspedes. Mientras estos se iban alejando del puerto, brillaban algunos fuegos de bengala de diversos colores en uno de los buques de la primera andanada, desde donde de vez en cuando se disparaban cohetes.»

He aquí la lista de los Prelados que se dirigen á Roma:

«Don Fernando la Puente y Primo de Rivera, Cardenal Arzobispo de Búrgos.—D. Miguel García Cuesta, Cardenal Arzobispo de Santiago.—D. Tomás Iglesias y Barcones, Patriarca de las Indias.—D. José Domingo Costa y Borrás, Arzobispo de Tarragona.—D. Mariano Barrio Fernandez, Arzobispo de Valencia.—D. Fray Manuel García y Gil, Arzobispo de Zaragoza.—D. Luis de la Lastra y Cuesta, Arzobispo de Valencia.

Don José Caixal y Estrade, Obispo de Urgel.—D. Juan Ignacio Moreno, de Oviedo.—D. Andrés Rosales y Muñoz, de Jaen.—D. Pedro María Cubero y Lopez de Padilla, de Orihuela.—Don José Lopez Crespo, de Santander.—Don Pedro Lucas Asensio y Pobes, de Jaca.—D. Juan José Castanver, de Vich.—D. Francisco de Paula Benavides y Navarrete, de Sigüenza.—D. Bernardo Conde y Corral, de Plasencia.—D. Fray Domingo Canunio y Alberto, de Segorbe.—D. Fray Bernardo Blanco y Lorenzo, de Avila.—D. Anastasio Rodrigo y Justo, de Salamanca.—D. Cosme Marrolan, de Tarazona.—D. Miguel Paya Rico, de Cuenca.»

—¡DIOS BENDIGA A NUESTROS OBISPOS!

Una tierna y solemne ceremonia se verificó ayer en la iglesia de los Italianos, que llenó de gozo y de esperanza el corazón de todos los buenos católicos.

Tratábase de implorar las bendiciones del Altísimo y la protección divina sobre todos los Prelados que ayer mismo debieron embarcarse en Barcelona para acudir á la invitación que les ha hecho el Sumo Pontífice, y el templo de los Italianos se vió lleno de fieles que fueron á unir sus preces á las de la Iglesia para alcanzar del Dios de las misericordias un viaje breve y feliz para sus Pastores.

Celebróse al efecto una Misa cantada, con asistencia del Señor Nuncio de Su Santidad y del Ilmo. Señor Obispo auxiliar de Madrid.

El corazón se inundaba del placer mas puro, y en todos los concurrentes se aumentó la confianza de que se realizará, para mayor honra y gloria de Dios, la ceremonia extraordinaria que va á presenciar la capital del orbe católico.

Demos gracias á Dios al ver el espectáculo tan elocuente como consolador que ofrecen en estos momentos los Pastores de la Iglesia universal, acudiendo presurosos, y llenos de amor y de celo por la gloria de la Esposa de Jesucristo, al llamamiento de su representante en la tierra.

Demos gracias á Dios, de que este espectáculo de tierna adhesión y de fé inquebrantable, se dé al mundo por los Pastores de la Iglesia Católica, en estos tiempos, en que tan relajados se encuentran los principios de la autoridad y del deber; en estos momentos, en los que solo se considera con derecho para ser obedecida y respetada la

autoridad que cuenta con mayor fuerza material para hacerse respetar y temer.

Demos, por fin, gracias á la Providencia Divina al ver la admirable union que reina en todos los miembros de la Iglesia Católica, y el amor mas admirable aun que siente el Padre Santo hácia todos sus hijos, y que la recompensan estos hasta donde puede llegar su ternura.

Tesoros de este amor llevan á Roma los Prelados todos que se encaminan allá al través de los mares, y la dulce satisfaccion que habrán de producir en el bondadoso corazon de Pio IX, neutralizará, sin duda, los dolores acerbos causados por algunos de sus ingratos hijos.

Confiemos en que las amarguras del Padre Santo tendrán un breve término porque gime con la iglesia y padece con la Iglesia, que es la Esposa de Aquel que la fundó, y cuya proteccion no le faltará nunca, como hace diez y ocho siglos no le ha faltado.

*(De la Regeneracion.)*

### PREPARATIVOS EN ROMA PARA LAS FUNCIONES DE LAS PRÓXIMAS CANONIZACIONES.

Apenas se habla de otra cosa en Roma que de la próxima canonizacion de los Santos Mártires del Japon y de la especie de concilio que se celebrará con este motivo. Multitud de operarios trabajan en una parte de la columnata de S. Pedro y en los preparativos de la solemnidad que se verificará el 8 de Junio.

Se espera la próxima publicacion

de un edicto del Cardenal Vicario, disponiendo rogativas públicas, recomendando el ayuno, etc., etc. Tan pronto como llegue á Roma suficiente número de Obispos, celebrará el Papa con ellos y el Sacro Colegio dos consistorios públicos al menos, segun el número de causas que haya que decidir. En consistorios públicos se defenderá la santidad de los bienaventurados que van á ser canonizados y se admitirá oficialmente las instancias de los postulantes.

El Papa dará por terminada la pública asamblea, diciendo que antes de llegar á un acto tan grave, quiere consultar á los Cardenales y Prelados reunidos á su alrededor. Despues se celebrarán muchos consistorios semi-públicos, en los que se discutirán las actas de la próxima canonizacion. Consultado cada uno de los Cardenales, cada uno de los Obispos, darán todos su opinion verbalmente y se hará constar si nada tienen que oponer.

— Los dias de la canonizacion habrá en Roma las fiestas y ceremonias de costumbre, que son las siguientes:

Se adorna la basílica del Vaticano con magníficas colgaduras é infinitas luces, y de trecho en trecho de la nave se colocan con arte tarjetones que representan los milagros hechos por los bienaventurados que van á canonizarse.

A las diez de la mañana baja de la capilla todo el clero secular y regular de Roma en procesion y con hachas, en medio de una doble hilerá de tropa. Vienen despues los estandartes pintados de los santos que van á colocarse en los altares. Todas las autoridades romanas, eclesiásticas y civiles, la capilla pontificia, la prelatura, y los oficiales de la córte del Pontífice, preceden á Su Santidad, que camina bajo de un pálio, va vestido de Pontifical y con una vela encendida en la mano.

La procesion atraviesa la doble columnata de San Pedro, adornada como el dia del Corpus, y entra con pausa bajo las bóvedas de la basílica Vaticana.

En San Pedro descende el Papa de la *sedia gestatoria*, adora al Santísimo Sacramento, sube sobre su trono y recibe el homenaje de todos los Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos que se hallen en el santuario.

Los estandartes de los santos de que acabamos de hablar se depositan al rededor del trono del Padre Santo, y sobre su cabeza se ve brillar rodeado de mil luces un cuadro representando la fiesta del dia. (El Pentecostés ó la Trinidad etc.)

El Cardenal procurador de la canonizacion, acompañado de un abogado del consistorio, se adelanta en este momento hácia el Papa le dirige las tres instancias de costumbre pa-

ra que Su Santidad tenga á bien proceder á la canonizacion.

A la primera instancia responde el Padre Santo por boca de uno de sus secretarios que es preciso valerse de la oracion en asunto de tanta importancia, y tan pronto como baja del trono se entona la letanía de los Santos.

A la segunda instancia manda el Papa que se conteste que es preciso ante todo invocar la luz del Espíritu Santo, y arrodillándose de nuevo entona el *Veni Creator*.

A la tercera contesta el secretario del Pontífice que Su Santidad va á pronunciar su decreto definitivo, y entonces el abogado del Consistorio, que acompaña al Cardenal procurador, dá gracias al Padre Santo en nombre de este Prelado, mientras que el cardenal mismo va á besar la mano y los piés del Papa.

El abogado del Consistorio ruega entonces al proto-notario apostólico que lea en alta voz el decreto que acaba de anunciarse.

Apenas se lee el decreto, entona el Pontífice el *Te-Deum*, que continúan los músicos de la capilla pontificia. La multitud se arrodilla, se hacen salvas de artillería en la parte exterior de la basílica y en el famoso castillo de Santángelo, y las campanas se echan á vuelo durante una hora.

Al *Te-Deum* sigue la invocacion oficial de los nuevos Santos y dá el

Papa su primera bendicion, etc.

Su Santidad dice la Misa mayor, y despues del Evangelio, hace el panegirico de los bienaventurados á quienes acaba de canonizar.

Al ofertorio avanzan de tres en tres los Cardenales, seguidos de los postulantes de las causas y de los parientes de los nuevos Santos, y presentan al Papa oblaciones de cirios, pan y vino.

Cuando se acaba la Misa, el Papa dá una solemne bendicion desde el balcon de San Pedro y se retira luego á sus habitaciones.

Por la noche se ilumina magníficamente la cúpula, fachada y pórticos de la basilica Vaticana.

**LOS OBISPOS ESPAÑOLES EN ROMA.**

¡Dios sea loado!!

Ayer el telégrafo nos trasmitió la grata y satisfactoria noticia de que el dia 15 por la tarde habian llegado á la ciudad eterna los Obispos españoles, habiendo desembarcado el mismo dia á las seis de la mañana en Civita-Vecchia.

(De La Regeneracion.)

**ANUNCIO.**

**LAS TRIBULACIONES**

DE LA IGLESIA CATÓLICA

en los años de 1854 y siguientes,

por D. José Canga Argüelles, Director de "La Regeneracion."

Esta obra consta de cuatro tomos, con 1732 páginas, y se vende al precio de 50 rs., que pueden ser satisfechos en cuatro plazos, de tres meses cada uno: tambien se espenden cada uno de los tomos separadamente, á los precios que se dirán:

*El gobierno español en sus relaciones con la Santa*

*Sede:* coleccion de los documentos oficiales que se ha publicado antes y

despues del rompimiento de las relaciones amistosas entre España y Ro-

ma, precedida del testo literal del último Concordato, y de varios articu-

los escritos sobre esta materia, por D. José Canga Argüelles..... 10

*Las protestas católicas*..... 12

*La iglesia católica y la Revolucion:* coleccion de documentos y escritos notables en defensa del poder temporal del Papa.

Esta obra consta de 608 páginas, y su precio es el de..... 20

Los pedidos á la Administracion de *La Regeneracion*, Gravina, 21, ó á la imprenta de este BOLETIN.